

Notificación

III.B. 1270

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Ricardo Ochoa Urizar, con último domicilio conocido en Avda. de Pérez Galdós, 61, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado acuerdo con fecha 08-09-1989 en el expediente SS-787/86, Acta de Infracción 1210/86, dejando sin efecto el Acta mencionada, sin perjuicio de que en cuanto a los hechos denotados por la Inspección de Trabajo pueda levantarse nueva acta, de acuerdo a la legislación en vigor aplicable.

Logroño, 14 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B. 1271

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Ricardo Ochoa Urizar, con último domicilio conocido en Avda. de Pérez Galdós, 61, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado acuerdo con fecha 08-09-1989 en el expediente SS-578/86, Acta de Infracción 768/86, dejando sin efecto el Acta mencionada, sin perjuicio de que en cuanto a los hechos denotados por la Inspección de Trabajo pueda levantarse nueva acta, de acuerdo a la legislación en vigor aplicable.

Logroño, 14 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B. 1275

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Miguel Galán Calvo con último domicilio conocido en Bebricio, 9, de Calahorra, (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 03-08-1989 en el expediente SS-427/89, Acta de Infracción 228/89, por la que se deja sin efecto el Acta mencionada, sin perjuicio de que en por la Inspección de Trabajo se pueda levantar nueva acta con arreglo a la legislación aplicable.

Logroño, 14 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificaciones

III.B. 1272

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa José Mora Santiago, con último domicilio conocido en Ctra. de Laguardia Km. 25, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 05-09-1989 en el expediente SS-512/89, Acta de Infracción 321/89, por la que se impone la multa total de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), por la infracción de lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB. OO. E. de 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 14 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificaciones

III.B. 1273

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa José Mora Santiago, con último

domicilio conocido en Ctra. de Laguardia Km. 25, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 05-09-1989 en el expediente SS-511/89, Acta de Infracción 320/89, por la que se impone la multa total de cien mil cien pesetas (100.100 pesetas), por la infracción de lo dispuesto en los arts. 67, 70 y 73 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB. OO. E. de 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 14 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificaciones

III.B. 1274

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Francisco Sanchez Miranda, con último domicilio conocido en Avda. Gonzalo de Berceo 21, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 07-09-1989 en el expediente SS-486/89, Acta de Infracción 806/89, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas), por la infracción de lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB. OO. E. de 20 y 22-7), en relación con el art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 14 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificaciones

III.B. 1276

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa José Luis Lamazares Vazquez, con último domicilio conocido en C/. Somosierra 54 bajo, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 06-09-1989 en el expediente E-AO-345/89, Acta de Infracción 239/89, por la que se impone la multa total de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), por la infracción de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 14 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificaciones

III.B. 1277

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Alejandro Grandivál Hermosilla, con último domicilio conocido en C/. El Taranco, 3 y 4, de Haro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 01-08-1989 en el expediente E-E-297/89, Acta de Infracción 256/89, por la que se impone la multa total de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas), por la infracción de lo dispuesto en el art. 11.1 de la Ley 8/80 de 10 de Marzo (BOE del 14), relación con los arts. 28.4 y 36.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 14 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación del proyecto de Vallado de Zona Deportiva, Cubrición de Río Madre y Camino de Nueva Planta.

III.C.1303

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1989, ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico.

—Título: Vallado de Zona Deportiva, Cubrición de Río Madre y Camino de Nueva Planta.

—Autor: Ingeniero de Caminos Don Teodoro Ignacio Díaz Martín.

—Presupuesto de contrata: 23.900.757 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de 15 días.

Agoncillo, 12 de septiembre de 1989.— El Alcalde.